





# CÉDULA DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN



Escanéa el QR y comprueba su validez

Folio de solicitud

# CSI-EBS-2223-004046127

## **DATOS PERSONALES**

Nombre del solicitante: MARICELA HERNANDEZ GARCILIANO

CURP: HEGM960919MVZRRR04

Programa presupuestal: Programa de Becas de Educación Básica

para el Bienestar Benito Juárez Fecha de solicitud: 16/09/2023

Hora de solicitud: 09:25:38

Vigencia de la solicitud: Julio de 2024

### NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL SOLICITANTE

### Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es auténtica.

Estimada o estimado solicitante: Este acuse es el comprobante de que finalizaste tu solicitud de incorporación a la

Te pedimos descargarlo, imprimirlo y conservarlo, ya que contiene el número de folio con el que podrás consultar los resultados.

Tu solicitud será evaluada conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y con base en la información que nos proporcionaste en tu registro.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

La solicitud estará sujeta a las siguientes condiciones:

- La disponibilidad presupuestal.
- La verificación de tu información y documentos.
- Verificación vigente de la solicitud.

Consulta los resultados de tu solicitud a través del Buscador de Folios en https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/folio

Recuerda que tu solicitud concluye hasta que finalizas la aplicación de la Cédula Única, llénala ahora ingresando a la siguiente liga https://encuesta.becasbenitojuarez.gob.mx/ tienes hasta el 17 de septiembre de 2023.

El llenado de la cédula no constituye una obligación o reconocimiento de derecho de esta Coordinación Nacional hacia la/el solicitante, por lo tanto no garantiza la inclusión en el Programa en términos de lo previsto en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.

Los datos personales recabados durante el desarrollo de la presente diligencia son considerados como información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con los numerales 113, fracciones I, III; 177 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo previsto tanto en el artículo 3, fracciones II, IX y X; como en los numerales 18, 21, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y dispuesto en el aviso de privacidad, mismo que puede consultarse en la siguiente liga electrónica o mediante lectura del la

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion\_de\_Datos\_Personales/DGCST/SP&L\_CSI&U.pdf

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.









